Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Publico del numero y juzgado de esta ciudad en lugar del dho don francisco de peralta a quien se le acuda con los derechos y salarios que obiere de aber conforme al arancel real y se le guarden las gracias y preheminencias que por razon de el dho oficio se deben guardar = y usando de la costumbre y inmemorial que esta ciud tiene le dieron facultad para que lo se yexerza en esta ciud su termino y juridicion en la forma y manera que los demas sus antecesores y lo usan y exercen los demas escribanos y las escrituras y autos que ante el pasaren y se otorgaren con dia mes y año parte y lugar y testigos siendo signadas y firmadas por el dho xpto bal de quesada se les de entera fee y credito como fechas y otorgadas por ante su fiel y legal que para todo se le da poder y facultad en forma de dro = y luego el dho xpto balde quesada pidio a mi el presente su le de por testimonio todo lo suso dho: y por la dha justicia y regimiento se le mandaron la forma a costumbre para guarda de su dro a todo lo qual fueron testigos julian martinez y joan de arcezo ancantero vecinos de lorca de todo lo qual doy fee

[illegible] Bernardo de Quiros

Miguel [illegible]

Don Juan [illegible] Menchi [illegible]

Ante mi

Bernardo de Quiros